República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA Nº 7.110 / 2018.-

ZAPALLAR, 19 de Noviembre de 2018.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol Nº 2489/2016 del Tribunal Electoral de la Quinta Región, de fecha 05 de Diciembre de 2016, que me nombra Alcalde de la Comuna.

CONSIDERANDO:

- Solicitud de Permisos Varios N°220 de la Tesorería Municipal.
- Orden de Ingresos Municipales Nº 12929 de la Tesorería Municipal.

DECRETO:

1º **REGULARICESE Y OTORGUESE Permiso** a don (ña) **JESSICA MOLINA AGUILERA**, Cédula Nacional de Identidad Nº domiciliada en para ejercer el comercio de Venta de Frutas y Verduras en la Localidad de Catapilco, Pangue, Blanquillo, Hacienda, Retamilla, T. Blancas, los días 13, 20 y 27 de Octubre de 2018, camioneta placa PP-82-58.

2º **PAGUESE 0,25 UTM diario,** según Título V, Art. 18, letra a, de la "Ordenanza sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Servicios".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.-

I. MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR SECRETARIO MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR ALCALDE

G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal

GUSTAVO ALESSANDRI BASCUÑAN
Alcalde

C: Decretos / DA. 7110.2018

DISTRIBUCION:
1.- Interesado.
2.- Tesorería Municipal.
3.- Oficina de Transparencia.
4.- Archivo: Secretaría Municipal.

CTL / JDLF / SEC / foc.-